

Legajo n.º 8º 1808
26

56-3

Donativos hechos al Gobierno por el
Sr. Saavedra J.º ^{tambien} de otros particulares por
medio de Dto. Sr.



Número 1º

1808

Documentos de la ^{Genl y} Tesorería de Exército de
un donativo hecho p. mí.

Item otro donativo de persona g. o culto su
nombre.

Cere de mis sueldos en la Tesor.^a de Sev.^a quando
marché a Tráguera de Ministro de Hac.^{da} en
24 de Oct. de 1808 -





Mun

Papeles reservados
Sobre la blanca de la carne.



TESORERIA MAYOR DE S. M.

DON VICENTE ALCALA GALIANO,
Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Ministro del Real y Supremo Consejo de Hacienda, Gobernador del Real Sitio de San Fernando, Vocal de la Junta General Militar, Tesorero mayor de S. M. y General del Reyno.

Recibí del Sacmo P. D. Fr. de Saavedra, S. de Estado y del Despacho universal de Hac.^{da} ^{no} noventa y tres mil trescientos noventa y dos r.^{os} y treinta y dos mrs de r.^{os} en el valor de 10 V.^{os}, R.^{os} de á 600 p.^{as} de 1.^o de Sep. con sub int.^{os} hasta 1.^o inc. del corr.^{te} los mismos que me ha dirigido con su oficio de la misma fl.^{ta} por donativo voluntario que ha hecho una persona, que quiere se cubra su nombre, para las urgencias del día.

Y de esta Carta de pago ha de tomar razon el Contador de nombramiento del Tribunal de Contaduría mayor de cuentas D. Juan Florin, como encargado de la del cargo de la citada Tesorería mayor. Sevilla 5 de Julio de 1809.

Son 932392 r.^{os} y 32 mrs v.^{os}

Tomé razon

Juan Florin

V. de Alcala Galiano

Donativo v.^o
Cada.

S.^{da}

TESORERIA MAYOR DE S. M.

JOSE VICENTE LUCAS GARCIA

Excmo. Sr. D. Juan Florin, como encargado de la del cargo de la
Cobertura del Real Sitio de San Fernando, Vocal de la
Comision del Real y Supremo Consejo de Hacienda,
Cartera del Ministerio del Real y Supremo Consejo de Hacienda,
Cartera de Pensiones de la Real y Distinguida Orden de



Y de esta Carta de pago ha de tener razon el Contador
de rentas de este Real Tribunal de Contaduría mayor de
cuentas D. Juan Florin, como encargado de la del cargo de
la dicha Tesorería mayor. Sevilla de 1800

204

Tome razon

DON MATEO DEL CASTILLO,

Tesorero General: Recibí de orden de la Excm^a S.^{ta}
de la Comision Ahar^{da} para traer del cora^{te} Ciento siete
mil quinientos ochenta y seis d.^{rs} treinta mrs. A.^{no} proce-
dentes de donativo q.^{ue} ha hecho una Persona, que no quise
manifestar su nombre

Sevilla 6 de Agosto de 1808

Son 1070586 A.^{no} 30. mrs. 9m

Tomó Razon.

Por Ocup.^{on} del S.^{to} Cont.^e Gral.

Jose Maria de Castilla

Mateo del Castillo



Nota

Esta cantidad ha sido entregada a aver. — —

En 40. Valen de 150. p.^{as} de sept.^e N.^{os} 144769=144898=148894=151991=
152307=159322=161636=162562=162754=162915=165515=165949=
167290=167475=169228=170473=174177=174912=175575=176868=
177029=179071=180427=180718=181984=195849=198051=201644=
202729=203975=205202=212061=212712=213931=214194=215667=
216593=216958=217010=217039 con p.^{as} h.^{as} 2 m.^{rs}. M. p. presente — — } 930712 32
En 6 d.^{os} de mayo N.^{os} 224513=325583=325869=326307=328352=334575, y d. — — } 130873 32
1070586 30

DON MATEO DEL CASTILLO

Tesorero General Recibo de los
de la Comision de los
del Gobierno de la
de la Comision de los
de la Comision de los

Escuela de 183

Son 10 75 25

Tome Razon

de la Comision de los
de la Comision de los



Esta Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los
de la Comision de los

22
32
32
32
32
32
32
144
144
144
151
152
159
161
162
162
162
165
165
165
167
167
169
170
174

Numero.

224513,	
325.583,	Creacion de
325.869,	Nº de Enero.
326.307,	
328.352,	
334.575,	
144769,	174912,
144898,	175575,
148894,	176868,
151991,	177029,
152307,	179071,
159322,	180427,
161636,	180718,
162562,	181984,
162754,	195849,
162915,	198051,
165515,	201641,
165949,	202729,
167290,	203985,
167475,	205202,
169228,	212061,
170473,	212712,
174177,	213931,
	214194,
	215667,
	216593,
	216958,
	217010,
	217039,

Ha Vcdo esta Comision
 de Hacienda por mano del Serenissimo
 S. Presidente de la Junta Suprema,
 quarenta y seis Vales R. S. de ciento y
 cinquenta pesos, los quarenta de la
 Creacion del primero de Septiembre,
 y los seis restantes de la Creacion del
 primero de Enero, con los sumeros
 expresados al margen, los quales
 pasamos a la Phorroquia General
 por haverlos manifestado S. A. sen
 de Donatibo hecho por una persona
 q. quiere ocultar su nombre. Sevilla
 3 de Agosto de 1808.

J.º Xavier de Cienfuegos
 S.º de la Comision

1000000

	000000
0	000000
1	000000
2	000000
3	000000
4	000000
5	000000
6	000000
7	000000
8	000000
9	000000
10	000000
11	000000
12	000000
13	000000
14	000000
15	000000
16	000000
17	000000
18	000000
19	000000
20	000000
21	000000
22	000000
23	000000
24	000000
25	000000
26	000000
27	000000
28	000000
29	000000
30	000000
31	000000
32	000000
33	000000
34	000000
35	000000
36	000000
37	000000
38	000000
39	000000
40	000000
41	000000
42	000000
43	000000
44	000000
45	000000
46	000000
47	000000
48	000000
49	000000
50	000000
51	000000
52	000000
53	000000
54	000000
55	000000
56	000000
57	000000
58	000000
59	000000
60	000000
61	000000
62	000000
63	000000
64	000000
65	000000
66	000000
67	000000
68	000000
69	000000
70	000000
71	000000
72	000000
73	000000
74	000000
75	000000
76	000000
77	000000
78	000000
79	000000
80	000000
81	000000
82	000000
83	000000
84	000000
85	000000
86	000000
87	000000
88	000000
89	000000
90	000000
91	000000
92	000000
93	000000
94	000000
95	000000
96	000000
97	000000
98	000000
99	000000
100	000000



UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000



DON MATEO DEL CASTILLO,
Tesorero General: Recibí del *Señor D. Juan^{co}*
Saavedra, Presidente de la Suprema Junta de esta Ciu-
dad; Diez mil y dev.^{on} que ha entregado p.^a una vez, p.^a
atender a los gastos de la guerra

Sevilla 28 de Julio — de 1808

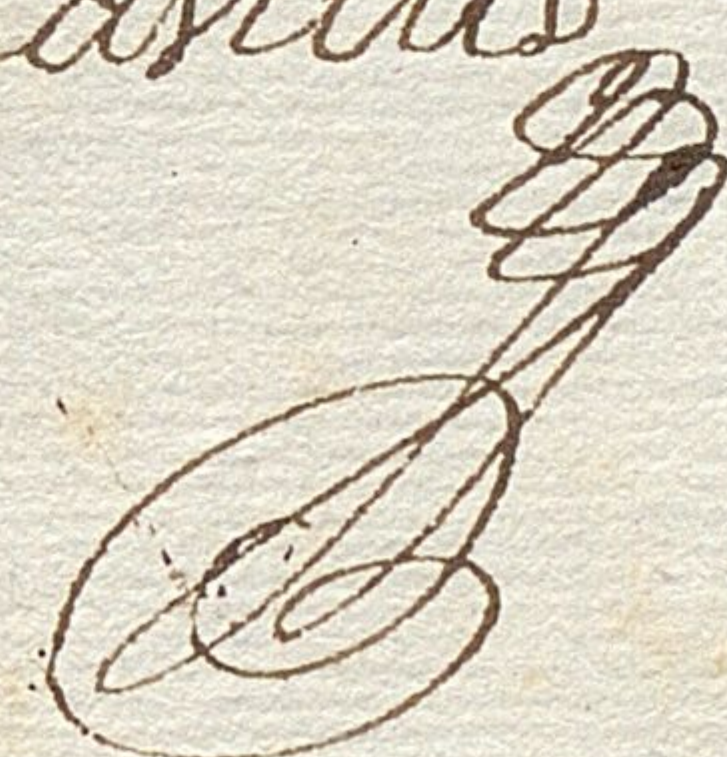
Son 100 — R.^a dev.^{on}

Tomó Razon.

Por Ocup.^{on} del N.^o Cont.^e Gral.

Josef Maria de Castilla

Mateo del Castillo



5 18



DON MATEO DEL CASTILLO

Tesorero General: Recibo del

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

de 1801

Sevilla

Don Mateo del Castillo

Tome Razon

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo

Don Mateo del Castillo









Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

[Handwritten signature]

Veren.^{mo} Señor Don Francisco De Saavedra.

Señor:

Con el mayor respeto y complasencia,
he recibido la de V. A. S. en la que se
digna contestar à mi suplica de 27 del
pasado. En seguida hablé à la S.^a Viu-
da. Procure con las mas vivas exp.^{se}
inteligenciarse en quanto V. A. S. dice
en la suya: y enterada me contesta,
estar plenam.^{te} convenida en que así
como en el fuero esterno nada puede
exigiarsele por ser asunto solo de su
conciencia, del mismo modo en el inter-
no es indubitable que es deudora à la
Real Hacienda de la cantidad que ya
ha expresado: y que en esto estriva su
confusion y temor: por que en la testa-

mentaria de su Marido hay vienes su-
ficientes conque cubria todo el debito que
dexo. Es á saber, cincuenta mil reales im-
puestos en cara de començio al seis por
ciento: los muchos sueldos vencidos hasta
su fallecimiento: la mitad de los mue-
bles de su casa, aunque no son mas
que de renter: y los vales que ha ofre-
cido. Pero que como no puede cobrar ni
los Reditos del capital impuesto; ni
los sueldos; ni poner en venta los mue-
bles por el gravissimo perjuicio que se le
seguiria, resta quedar solam^{te} libres los
dhos. vales.

La ninguna obligacion que en el
dia tiene á esta Restitucion por no poder
cobrar sus intereses, no la convencen. Dice
que hallandose tan proxima á la mu-
erte, quiere mas bien perecer en miseria,
que tratar en su testamento es-
ta materia vergonzosa. Esto seria in-
dispensable haviendo bienes, hijos me-
nores, y tutor á quienes seria neces-
sario aduentarlo para su pago en
las cobranzas.

Por otra parte no puede ce-
der los sueldos devengados por q^e seria
en desonor de la buena memoria de su
Marido, á lo menos con aquellas peno-

nas que le conocieron y trataron, y sa-
ben muy bien haver dexado hijos, y
ningunos bienes proporcionados à esta
dadivas exesivas.

Fundada en estas razones, es-
pera q.^a V.A.S. con la suprema Junta,
huyendo de la bondad, y misericordia
q.^a le es tan propia, y de las facultades
de autoridad Real que tiene en
su mano viva los vales q.^a ofrece de
la testamentaria de su Marido, y le
perdone el debito de su devito.

Yo en honor de la verdad y de
mi ministerio, no puedo menos que
asegurar à V.A.S. ser exesiva la
turbacion y contristacion de esta al-
ma. Esta determinada à bendex qu-
anto tiene para satisfacer todo el
devito de su Marido (en el que asegu-
ra no haver tenido parte, ni conoci-
ento alguno hasta pocos dias antes
de su fallecimiento) si V.A.S. juzga q.
no es justo el perdonarlo.

Con el aviso de V.A.S. en-
tregaré los vales que dice me ha de dar,
donde y con las circunstancias q.^a me
mande.

Dios Nuestro Señor que la



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.



Vida de V.A.S. muchas a. para nra.
felicidad y consuelo.

N. y la de Leon 18. de Febre de
1808.

Serenísimo Señor

F. Luis de S. Antonio



Se.

D.ⁿ Mateo del Castillo, Intendente de Provincia graduado y Tesorero del Ejército y quatro Reynos de Andalucía.

Certifico, que al Seren.^{mo} Sr. D.ⁿ Francisco de Saavedra, del Consejo Supremo de Estado de S. M. se le ha ajustado y pagado formalmente por esta Tesorería de Ejército de mi cargo el sueldo de ciento treinta y quatro mil setecientos setenta y seis reales de vellón, que gozaba al año, con deducción de diez maravedís en escudo para el Monte Pío Militar, los ciento y veinte mil por sueldo, y los catorce mil setecientos setenta y seis por gages y Casa de Aposento, hasta catorce esclusiue del corriente mes, en que S. A. S. ha sido nombrado por primer Secretario de Estado en el despacho de Hacienda; y para que conste y por los oficios de Tesorería mayor se le pueda acreditar el que le corresponda desde el citado día catorce del corriente en adelante doy esta en Sevilla a veinte de Octubre de mil ochocientos ocho. — — —

Mateo del Castillo

